

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/LIC/N/1/TCD/2
G/LIC/N/3/TCD/1
16 de agosto de 2000
(00-3320)

Comité de Licencias de Importación

Original: francés

ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN

Notificación en virtud de los artículos 1.4 a), 8.2 d) y 7.3 del Acuerdo

CHAD

Se ha recibido de la Misión Permanente del Chad la siguiente notificación, de fecha 18 de julio de 2000.

Se informa al Comité de que el régimen de licencias ya no es aplicable al Chad, a excepción del azufre y otros explosivos. Además, en el marco del proceso de aplicación del Protocolo de Montreal sobre la protección de la capa de ozono, el Gobierno de la República del Chad acaba de dictar un decreto para regular la importación de ciertos productos y/o materiales que contengan sustancias que puedan agotar la capa de ozono o que funcionen con esas sustancias, productos y/o materiales que figuran en el anexo A de dicho Protocolo.
